

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00240-00

AUTO No. 81

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

1°. Incorporar a los autos el anterior escrito presentado por la guardadora designada, mediante el cual se da cumplimiento al numeral 2°. del auto que decretó la Revisión de la Interdicción judicial del joven SEBASTIAN ALVAREZ HOLGUIN.

2°. Correr traslado de la valoración de apoyo realizada, conforme el numeral 6°. Del art. 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ